



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., jueves 27 de diciembre de 2018.

Número 156

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se reforma el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, de los municipio de Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Ciudad Madero, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, Reynosa, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl, Tamaulipas. (ANEXO)

PODER JUDICIAL

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

CALENDARIO de días no laborables en el año 2019, del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se reforma el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Artículo Único.- Se **reforman** los párrafos primero y segundo y se **adicionan** los párrafos tercero, cuarto y sexto, pasando el actual segundo a ser quinto, del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 21. El Presidente de la República, para el mejor despacho de los asuntos a su cargo, podrá constituir comisiones intersecretariales, consultivas y presidenciales a través de decretos.

Las comisiones intersecretariales serán aquellas creadas por el Presidente de la República para el despacho de asuntos en que deban intervenir varias Secretarías de Estado. Estarán integradas por los Secretarios de Estado o aquellos funcionarios de la Administración Pública Federal. Las entidades de la Administración Pública Paraestatal podrán integrarse a las comisiones intersecretariales, cuando se trate de asuntos relacionados con su objeto.

Serán comisiones consultivas aquellas conformadas por profesionales, especialistas o representantes de la sociedad civil, de reconocida capacidad o experiencia, designados por el Presidente de la República con la finalidad de resolver una consulta determinada o emitir una opinión sobre algún tema especificado en el objeto de su Decreto de creación. Estas comisiones podrán ser ubicadas dentro de la estructura de una dependencia del Ejecutivo. Sus conclusiones no serán vinculantes.

Las comisiones presidenciales podrán ser conformadas por integrantes descritos en cualquiera de los párrafos anteriores así como ex servidores públicos y servidores públicos de otros poderes u órdenes de gobierno. Estas comisiones se constituyen como grupos de trabajo especial para cumplir con las funciones de investigación, seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes que deberán servir como base para la toma de decisiones o el objeto que determine su Decreto de creación, en los términos previstos por el presente artículo.

Las comisiones podrán ser transitorias o permanentes y serán presididas por quien determine el Presidente de la República.

El Decreto de creación de las comisiones descritas en este artículo deberá contener al menos las siguientes disposiciones:

- I. Su denominación;
- II. El nombre de sus integrantes y sus respectivos cargos, así como la definición de quien la presidirá;
- III. Su objeto y las funciones que se les asignan;
- IV. Su ubicación dentro de la estructura de la Administración Pública Federal, precisando si dependen directamente del Presidente de la República o de alguna Secretaría de Estado;
- V. El período de su existencia, mismo que podrá ser prolongado por acuerdo del Presidente de la República, y
- VI. Cuando sea necesario, la dotación de recursos para su funcionamiento, los cuales provendrán de la entidad pública de la cual dependen.

El cargo de miembro de cualquiera de las comisiones será honorífico y de confianza, por lo que no inhabilitará la posibilidad de desempeñar ninguna otra función pública o actividad privada.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2018.- Dip. **Porfirio Muñoz Ledo**, Presidente.- Sen. **Martí Batres Guadarrama**, Presidente.- Dip. **Lilia Villafuerte Zavala**, Secretaria.- Sen. **Antares Vázquez Alatorre**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

En sesión celebrada en esta propia fecha, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:-----

----- "Ciudad Victoria, Tamaulipas, a dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.-----

----- **V i s t a** la propuesta de calendario de días no laborables que el Magistrado Presidente somete a la consideración de este Tribunal Pleno, y tomando en consideración que de conformidad con los artículos 114, apartado A, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado, 8º, párrafo primero, y 20, fracciones XVIII y XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al disponer que es facultad del Tribunal Pleno fijar los períodos de vacaciones y que son inhábiles, además, los sábados y domingos y aquellos en que se suspendan las labores por acuerdo del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, es procedente establecer el calendario correspondiente al año entrante. En ese sentido y con apoyo además en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, se aprueba el siguiente Calendario de Días No Laborables, en el que se incluyen los ya autorizados por la Ley, correspondientes al:-----

AÑO 2019

1 (Lunes) y del 2 (Miércoles) al 6 (Domingo) de Enero
4 de Febrero (Lunes)

Inicio del año y correspondientes al Segundo período vacacional de 2018
(Primer Lunes del mes)

En conmemoración de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917

18 de Marzo (Lunes)

(Tercer Lunes del mes)

En conmemoración del Natalicio de Don Benito Juárez García, el 21 de marzo de 1806

18 y 19 de Abril (Jueves y Viernes)
1º de Mayo (Miércoles)

Semana Santa

Día del Trabajo

5 de Mayo (Domingo)

En conmemoración de la Batalla de Puebla de 1862

2 de Junio (Domingo)

Jornada Electoral en el Proceso Electoral Ordinario, relativo a la elección de Diputados al Congreso del Estado

Primer Período de Vacaciones:

15 días naturales comprendidos del lunes 15 al lunes 29 de julio de 2019, incluidos, para reanudar labores el martes 30 del propio julio.

Los titulares de los Juzgados de Primera Instancia Penal así como de los Juzgados de Primera Instancia Mixtos y Menores, por lo que hace a dicha materia, saldrán de vacaciones en el periodo indicado; el personal que se determine permanezca de guardia, disfrutará de sus vacaciones del jueves **15** al jueves **29** de agosto de **2019**, incluidos.

Los jueces en los Sistemas de Justicia Penal Acusatorio y Oral e Integral de Justicia Penal para Adolescentes, así como los titulares de los Juzgados de Ejecución Penal, Especializados en Justicia para Adolescentes, de Ejecución de Medidas para Adolescentes, disfrutarán sus vacaciones en el periodo que determine el Consejo de la Judicatura.

16 de Septiembre (Lunes)

En conmemoración de la Independencia Nacional en 1810

2 de Noviembre (Sábado)

Día de los fieles difuntos

18 de Noviembre (Lunes)

(Tercer Lunes del mes)

En conmemoración del Inicio de la Revolución Mexicana el 20 de noviembre de 1910

25 de Diciembre (Miércoles)

Celebración de la Navidad

Segundo Período de Vacaciones:

15 días naturales comprendidos del viernes 20 de diciembre de 2019 al viernes 3 de enero de 2020, incluidos, para reanudar labores el lunes 6 del propio enero.

Los titulares de los Juzgados de Primera Instancia Penal así como de los Juzgados de Primera Instancia Mixtos y Menores, por lo que hace a dicha materia, saldrán de vacaciones en el periodo indicado; el personal que se determine permanezca de guardia, disfrutará de sus vacaciones del jueves 16 al jueves 30 de enero de 2020, incluidos.

Los jueces en los Sistemas de Justicia Penal Acusatorio y Oral e Integral de Justicia Penal para Adolescentes, así como los titulares de los Juzgados de Ejecución Penal, Especializados en Justicia para Adolescentes, de Ejecución de Medidas para Adolescentes, disfrutará sus vacaciones en el periodo que determine el Consejo de la Judicatura.

----- Durante los periodos de vacaciones se suspenderán totalmente las labores del Supremo Tribunal de Justicia, Salas Colegiadas, Unitarias, Regionales y Supernumeraria, y sin perjuicio de que los Magistrados Regionales y Supernumerario en casos de urgente resolución puedan actuar indistintamente como Tribunal de Alzada dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en términos del acuerdo plenario del veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, como en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Asimismo suspenderán las labores la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia y las Oficialías Comunes de los Juzgados, exceptuadas las de Materia Penal; los Juzgados de Primera Instancia de lo Civil y de lo Familiar, Secretarías Civiles y Familiares de los Juzgados Mixtos y Menores; así como las dependencias administrativas del Poder Judicial del Estado, salvo lo que determine el Consejo de la Judicatura.-----

----- En los Juzgados de Primera Instancia de lo Penal y Mixtos, así como en los Juzgados Menores que se requieran, por lo que respecta a su área Penal, no suspenderán las labores, cuyas funciones se realizarán por el personal que se determine permanezca de guardia con el Secretario que asuma el despacho, quienes disfrutará de las vacaciones en el periodo precisado al efecto, con las salvedades que en su caso establezca el Consejo de la Judicatura. En los Juzgados con jurisdicción mixta, será el Secretario del Ramo Penal quien quede de guardia, con el personal que sea designado; periodo en el deberán laborar normalmente, con especial atención y observancia de los términos constitucionales.-----

----- Las anteriores prevenciones no son aplicables a los Jueces de Control y de Tribunal de Juicio Oral o Enjuiciamiento, en los Sistemas de Justicia Penal Acusatorio y Oral e Integral de Justicia Penal para Adolescentes que por su especial integración no es factible suplir su ausencia por el Secretario, así como en relación al personal administrativo, auxiliar y de apoyo de dichos sistemas, en torno a quienes el Consejo de la Judicatura resolverá lo conducente a sus vacaciones y atención de guardias, en su caso.-----

----- El personal de las Oficialías de Partes en Materia Penal, disfrutará de las vacaciones conforme lo determine el Consejo de la Judicatura.-----

----- Por otra parte, aún en periodo vacacional, para los casos que así lo ameriten y legalmente lo permitan, a propuesta del Presidente, o cuando lo soliciten por lo menos cinco magistrados de número, podrán celebrarse sesiones plenarias extraordinarias.-----

----- Este calendario se aprueba sin perjuicio de la facultad del Tribunal Pleno para modificarlo si así lo considera necesario.-----

----- Para conocimiento de los destinatarios y público en general, instrúntese la circular correspondiente que será fijada en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos, remitiéndose un tanto al Periódico Oficial del Estado, para su publicación. Asimismo, hágase del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los Tribunales Colegiados y Unitarios del Decimonoveno Circuito, así como de los Juzgados de Distrito en el Estado. **Notifíquese.-** Así lo acordó el Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados Horacio Ortiz Renán, Alejandro Alberto Salinas Martínez, Oscar Cantú Salinas, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Hernán de la Garza Tamez, Raúl Enrique Morales Cadena, Jesús Miguel Gracia Riestra, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firmaron ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Doy fe." **FIRMAS RÚBRICAS.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 19 de diciembre de 2018.- **ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., jueves 27 de diciembre de 2018.

Número 156

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|--|------|---|------|
| EDICTO 7703.- Expediente Número 01266/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 3 | EDICTO 7778.- Expediente 00318/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado. | 7 |
| EDICTO 7704.- Expediente Número 00261/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 3 | EDICTO 7779.- Expediente Número 00644/2018, relativo al Juicio Ordinario Mercantil. | 7 |
| EDICTO 7705.- Expediente Número 01303/2018, relativo al Sucesión Testamentaria. | 3 | EDICTO 7780.- Expediente Número 0259/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva. | 9 |
| EDICTO 7706.- Expediente Número 00901/2018, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria. | 3 | EDICTO 7781.- Expediente Número 0019/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura. | 10 |
| EDICTO 7707.- Expediente Número 00739/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 3 | EDICTO 7782.- Expediente 01511/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 10 |
| EDICTO 7708.- Expediente Número 01023/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 4 | EDICTO 7783.- Expediente Número 00310/2017, relativo al Juicio Sumario. | 11 |
| EDICTO 7709.- Expediente Número 00328/2018, en relación al Juicio Especial sobre Declaración de Ausencia. | 4 | EDICTO 7784.- Expediente Número 01614/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 11 |
| EDICTO 7710.- Expediente Número 00735/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 4 | EDICTO 7785.- Expediente Número 00797/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 11 |
| EDICTO 7711.- Expediente Número 01308/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 4 | EDICTO 7817.- Expediente Número 01299/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 12 |
| EDICTO 7712.- Expediente Número 01193/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 5 | EDICTO 7818.- Expediente Número 01185/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 12 |
| EDICTO 7713.- Expediente Número 00385/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria. | 5 | EDICTO 7819.- Expediente Número 01310/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 7714.- Expediente Número 01129/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria. | 5 | EDICTO 7820.- Expediente Número 01314/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 7723.- Expediente Número 00155/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 5 | EDICTO 7821.- Expediente Número 01365/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 7724.- Expediente Número 00053/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam). | 6 | EDICTO 7822.- Expediente Número 00078/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 7725.- Expediente Número 01146/2018, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva o Usucapión | 6 | EDICTO 7823.- Expediente Número 01280/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 7726.- Expediente Número 01143/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria. | 6 | EDICTO 7824.- Expediente Número 00248/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 7777.- Expediente 831/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 6 | EDICTO 7825.- Expediente Número 00954/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. |
|--|------|
| EDICTO 7826.- Expediente Número 987/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 7827.- Expediente Número 00964/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 14 |
| EDICTO 7828.- Expediente Número 01670/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 7829.- Expediente Número 01557/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 |
| EDICTO 7830.- Expediente Número 01030/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 |
| EDICTO 7831.- Expediente Número 01210/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 |
| EDICTO 7832.- Expediente Número 01188/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 |
| EDICTO 7833.- Expediente Número 01351/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 |
| EDICTO 7834.- Expediente Número 01345/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 |
| EDICTO 7835.- Expediente Número 01346/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 |
| EDICTO 7836.- Expediente Número 170/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 |
| EDICTO 7837.- Expediente Número 01538/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 |
| EDICTO 7838.- Expediente Número 1384/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 |
| EDICTO 7839.- Expediente Número 00171/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 17 |
| EDICTO 7840.- Expediente Número 156/2015, relativo al Juicio Hipotecario. | 17 |

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01266/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE ARTURO VILLEGAS ROJI, denunciado por la C. MARTHA ALICIA LOZANO MACÍAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 22 de noviembre de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7703.- Diciembre 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00261/2018, denunciado por los C.C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ ACOSTA, MARTHA PATRICIA LARA RODRÍGUEZ, ANA BERTHA LARA RODRÍGUEZ, MACRINA ELIDE LARA RODRÍGUEZ Y ALFONSO LARA RODRÍGUEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de ALFONSO LARA MARTÍNEZ, quien falleció el día (25) veinticinco de diciembre del año (2017) dos mil diecisiete en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 08 días del mes de noviembre de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7704.- Diciembre 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 06 de noviembre de 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 01303/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MA. GUADALUPE ORTEGA PÉREZ, denunciado por RUBÉN CASTILLO GUEVARA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

7705.- Diciembre 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de noviembre del dos mil dieciocho, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00901/2018, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de GLORIA BERNAL CRUZ VDA DE GARCÍA, promovido por JUAN MANUEL GARCIA BERNAL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de noviembre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

7706.- Diciembre 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMELIA ANGÉLICA GALLEGOS RIVERA, denunciado por el C. FRANCISCO JAVIER CONTRERAS CONTRERAS, asignándosele el Número 00739/2018, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a

partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 01 de agosto de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7707.- Diciembre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA, A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 26 de noviembre de 2018, dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01023/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario el cual se sobreescribió por aparecer Testamento, por lo que ahora se sigue en Juicio Testamentario a bienes de HERIBERTO HERNÁNDEZ RIVERA, quien falleció el 22 veintidós de enero de 2012 dos mil doce en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 28 de noviembre de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7708.- Diciembre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

C. CESAR BAZÁN LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha dos de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00328/2018, en relación al Juicio Especial sobre Declaración de Ausencia en relación con CESAR BAZÁN LÓPEZ, en virtud de que por el dicho de la parte promovente, ROSA NELLY TAMEZ, se encuentra ausente desde el día seis de febrero del dos mil once, con domicilio ubicado en calle Salvador Díaz Mirón, número 616-B entre las calles Felipe Guerra y Ramón López Velarde, del Fraccionamiento del Norte de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Y por este edicto que se publicará por DOS VECES, por el intervalo de diez días en el periódico de mayor circulación del último domicilio o en su caso residencia del ausente, se le cita a efecto de que comparezca a este Tribunal, dentro del término no menor de un mes y no mayor de tres meses, a fin de manifestar lo que a sus

interese convenga, a partir de la última publicación ordenada en autos.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 12 de octubre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- rúbrica.

7709.- Diciembre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA, A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintidós de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00735/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELDHER CARDONA SÁNCHEZ, quien falleció el 12 doce de mayo de 2018, dos mil dieciocho, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por el C. JAVIER CASTRO CARDONA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 25 de junio de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7710.- Diciembre 18 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA, A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 14 de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01308/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ELENA CASTILLO GARCÍA quien falleció el 03 tres de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARTIN CRUZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 16 de noviembre de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7711.- Diciembre 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 01193/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LETICIA MONTELONGO WALLE, denunciado por CARLOTA MONTELONGO WALLE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de noviembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7712.- Diciembre 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece de abril del año dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00385/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ANA MARÍA SOTO VALTIERRA, denunciado por la C. MARÍA DEL ROSARIO SOTO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7713.- Diciembre 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ CRUZ SAUCEDO MENDIETA, denunciado por la C JUANA MOLAR NAVARRETE, asignándosele el Número 01129/2018 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de octubre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT
GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7714.- Diciembre 18 y 27.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 29 de noviembre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (26) veintiséis de noviembre del año dos mil 2018, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00155/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. ORLANDO SALINAS RANGEL, a fin de acreditar la posesión de un lote, consistente en predio rústico ubicado en Brecha B-128-K-83-875-W, de la colonia Agrícola Magueyes de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de 12-50-00 Hectáreas, (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero cero centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1000.00 metros con propiedad de Heriberto Godoy; AL SUR en 1000.00 metros con propiedad de Antonio Godoy; AL ESTE en 125.00 metros con brecha 128; y AL OESTE en 125.00 metros con brecha 127.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y oficina fiscal del Estado en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC.
FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7723.- Diciembre 18, 27 y Enero 8.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos Civil Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (12) doce de octubre de (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente Número 00053/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por AGUSTÍN MORALES FLORES, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio respecto de un predio urbano que se encuentra ubicado en el Poblado El Tres de este municipio de Xicotécatl, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 584.46 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 22.96 metros lineales con calle Cerezo; AL SURESTE 22.37 metros lineales con lote baldío; AL SUROESTE 26.39 metros lineales con Carolina Morales Villeda; AL NOROESTE 22.28 metros lineales con Gloria Morales Segura; controlado con la Clave Catastral 39-01-03-033-035; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicotécatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicotécatl, Tam., 18 de abril de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

7724.- Diciembre 18, 27 y Enero 8.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha quince (15) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Número 01146/2018, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovido por el C. JAIME HUMBERTO GARZA MARTÍNEZ, sus propios derechos, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

a).- Lote identificado con el número 19, ubicado en la calle La Laguna, sin número, entre las calles Américo Villarreal y Prolongación Poza Rica, de la manzana única, de la colonia La Laguna de esta ciudad, con una superficie de 6,570.00 metros cuadrados, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE: en 100.00 metros lineales con lote 20, AL SUR: en 100.00 metros lineales con lote 18, AL ESTE: en 65.70 metros lineales con calle Laguna, AL OESTE: en 65.70 metros lineales con calle Prolongación Poza Rica.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de diciembre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7725.- Diciembre 18, 27 y Enero 8.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho, la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 01143/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar que operado la Usucapión o Prescripción adquisitiva de un Bien Inmueble promovido por RICARDO GÓMEZ GARCÍA, en el que solicita los siguientes conceptos: Para que por sentencia judicial y una vez comprobada la posesión se declare que su representada Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL JUARISTI JUARISTI, se ha convertido en propietaria en virtud de la usucapión de un inmueble que se identifica como: Laguna sin número, entre calles Américo Villarreal y Prolongación Poza Rica, lote 16, manzana única, de la colonia La Laguna de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE.- 100.00 M.L. con lote 17; AL SUR.- 100.00 M.L. con lote 15; AL ESTE .- en 81.20 M.L. con calle La Laguna; AL OESTE en 81.20 M.L. y 1.20 M.L. con propiedad Juan Gastelum.

Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”**

27/11/2018 08:06:25 a.m.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7726.- Diciembre 18, 27 y Enero 8.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Ana, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ULBIA CORDERO ARAN en contra de RAMÓN ÁNGEL IBARRA SOTO, bajo el Expediente Número 831/2018, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse por (03) TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días contados a

partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los (30) treinta de noviembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7777.- Diciembre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

AL C.
MARÍA ESCARLET MORALES RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00318/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por FLORENTINO FLORES CHARLES, en contra de MARÍA ESCARLET MORALES RODRÍGUEZ, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, hoy 24 de octubre del año 2018.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7778.- Diciembre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

UNIÓN DE CREDITO TAMPICO, S.A. DE C.V.,
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial En El Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00644/2018 radicado en el juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Mercantil

promovido por los CC. PEDRO FERNÁNDEZ CERVANTES Y VENTURA GARCIA HERNÁNDEZ DE FERNÁNDEZ, en contra de UNIÓN DE CREDITO TAMPICO, S.A. DE C.V. Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, se dictaron unos acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (14) catorce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).- Con el anterior escrito de cuenta, 5 anexos, un original de su escrito de promoción inicial, consistente en acta de matrimonio, escritura número ocho mil novecientos ochenta y tres, contrato de crédito de habilitación o avío en forma de apertura de crédito simple, contrato de crédito simple con garantía hipotecaria, 2 copias simples consistentes en cedula profesional y título de licenciado en derecho a nombre del C. JOSÉ JAVIER MARÍN PERALES, y dos traslados que acompaña, signado por los C.C. PEDRO FERNÁNDEZ CERVANTES y VENTURA GARCÍA HERNÁNDEZ DE FERNÁNDEZ, se le tienen dando cumplimiento a la prevención que se les hiciera mediante proveído de fecha nueve de agosto del año en curso, promoviendo Juicio Ordinario Mercantil, en contra de la persona moral denominada UNIÓN DE CREDITO TAMPICO, S.A. DE C.V., con domicilio en Avenida Álvaro Obregón Número 606 Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000 entre Dr. Alfredo Gochicoa y Dr. Alfonso G. Alarcón, así como del DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce número 601 colonia Petrolera, de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110 entre calle Aguadulce y Ébano a quien se le reclaman las prestaciones que enuncia en su escrito de demanda.- Se admite a trámite por cuanto ha lugar en derecho, radíquese, fórmese expediente y se regístrese bajo el Número 00644/2018, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio señalado, haciéndole saber que se le concede el término de quince días, para que conteste la demanda si a sus intereses conviene, en términos del artículo 1378 del Código de Comercio reformado, que entró en vigor el dieciséis de julio del año dos mil ocho, asimismo en términos del artículo 1061 fracción V del Código de Comercio, se previene a la parte demandada para que exhiba copia simple a fotostática siempre que sean legibles a simple vista, tanto del escrito de contestación demanda como de los demás documentos que se exhiban, así como del Registro Federal de Contribuyentes (RFC). de la Clave Única de Registro de Población (CURP) tratándose de personas físicas, en ambos casos cuando exista obligación legal para encontrarse inscrito en dichos registros, y de la identificación oficial.- Se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Eucalipto número 107-1 colonia Águila entre Avenida

Hidalgo y Naranjo C.P. 89230 de Tampico, Tamaulipas, y por autorizados a los Licenciados José Javier Marín Perales y María Elena Marez Aguilar, en término del artículo 1069 tercer párrafo del Código de Comercio y por autorizada para que se imponga de los autos a la C. MELISSA MARÍN SALINAS en términos del Párrafo Sexto del Código de Comercio.- Asimismo, se previene a las partes para que se sirvan precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 52, 66, 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1069, 1377, 1378, 1379, 1380, 1382, 1383, del Código de Comercio, 1º, del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (24) veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado José Javier Marín Perales y/o Licenciada María Elena Mares Aguilar, quien actúa dentro del expediente 00644/2018, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada UNIÓN DE CREDITO TAMPICO, S.A. C.V. DE C.V., no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor del artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, emplácese a UNIÓN DE CREDITO TAMPICO, S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, por TRES VECES consecutivas, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber a la interesada que deberá

presentar su contestación dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 1054, 1070 del Código de Comercio; 1º, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (29) veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado José Javier Marín Perales y/o Licenciada María Elena Mares Aguilar, quien actúa dentro del Expediente 644/2018, visto su contenido y en atención a su petición.- Como lo solicita de conformidad con el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, se hace la aclaración y al tenor del artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, emplácese a UNIÓN DE CREDITO TAMPICO, S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, y no como se asentó mediante proveído de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, lo anterior para los efectos legales correspondientes; por lo demás queda intocado el proveído de fecha veinticuatro de octubre del presente año.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación y al de fecha veinticuatro de octubre del mencionado año.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 1054,, 1070 del Código de Comercio; 1º, del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 07 de noviembre de 2018.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7779.- Diciembre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MIRIAM YANET LUIS SANTOS Y/O
MIRIAM YANETH LUIS SANTOS.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en los autos del Expediente Número 0259/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por BEATRIZ RODRÍGUEZ ARRIAGA, en contra de NOÉ ALBERTO VÁZQUEZ LÓPEZ se dictó los siguientes acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a once de mayo de dos mil diecisiete.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día ocho del mes y año en curso, signado por la Ciudadana BEATRIZ RODRÍGUEZ ARRIAGA, vista su petición.- Se le tiene exhibiendo certificado de gravamen de fecha 28 de abril del año en curso, expedido por el Instituto Registral y Catastral en el estado con sede en Tampico, Tamaulipas, por lo que se tiene por cumplida la prevención que se le hizo en el provédo de fecha cuatro de mayo del año en curso, en consecuencia, se tiene por presentada a la Ciudadana BEATRIZ RODRÍGUEZ ARRIAGA, con el escrito inicial de fecha veintiuno de abril del presente año, copia certificada de la escritura 6153, volumen 83, de fecha 20 de abril de 2009, que contiene contrato de compraventa celebrado por la C. LUCIA RODRÍGUEZ ARRIAGA como vendedora y NOÉ ALBERTO VÁZQUEZ LÓPEZ, como comprador, respecto del lote 3, manzana 86, de la colonia México en Tampico, Tamaulipas; recibo de pago del impuesto predial Número 160380000500-1; recibo de pago del impuesto predial No. 22845587; recibo de pago del impuesto predial número No. 22845588; manifiesto de propiedad urbana folio 198433; recibo de pago del impuesto predial número 2659301; recibo de pago del impuesto predial número 2659300; recibo de pago del impuesto predial número 32351; recibo de pago del impuesto predial número 020591; recibo de pago del impuesto predial número 020590; recibo de pago del impuesto predial folio P1603829000157; manifestó de propiedad urbana de fecha 21 de enero de 2015; recibo de pago del impuesto predial folio P1703836006431; manifiesto de propiedad urbana de fecha de impresión 8 de febrero de 2017; (15) recibo de pago expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de diversas fechas; recibo de pago expedido por la Comisión Federal de Electricidad de fecha 20 de abril de 2017; y traslado que acompaña, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de NOÉ ALBERTO VÁZQUEZ LÓPEZ, quien tiene su domicilio en Calle 7, N° 504 Esquina con calle E, de la colonia Enrique Cárdenas González, C.P. 89309, en Tampico, Tamaulipas, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b), c), d), e), y f), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, so admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, déselo entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00259/2017, con las copias simples del presente proveído de la demanda y

anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contra parte.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Aquiles Serdán N° 109 Nte. (V. Carranza y Altamira) Zona Centro C. P. 89000, en Tampico, Tamaulipas, y como abogado patrono a la Licenciada Hilda Martínez Jasso, y por autoriza para que tenga acceso a la información disponible en los medios electrónicos en internet, en cuantos a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal, a través de su correo electrónico hilda_jasso@Hotmail.com.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creo el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de V//a toro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en los artículos, 4°, 52, 68, 462, 463, 466, 467, 468, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria De Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción.

Altamira, Tamaulipas, a los (26) veintinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito de cuenta y anexos.- Téngase por presentada a la Ciudadana BEATRIZ RODRÍGUEZ ARRIAGA y previo a proveer sobre el auto de efectos de mandamiento en forma en donde se ordene el emplazamiento se le dice al promovente que se le concede el término de (3) tres días para que exhiba el certificado de registración expedido por el INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO, al efecto de constatar que a esta fecha el inmueble materia de este trámite se encuentra registrado a favor de quien demanda esto es a fin conocer igualmente los actuales datos registrales del citado inmueble, acorde a lo dispuesto por el artículo 736 de la Ley Sustantiva Civil.- Así y con fundamento en los artículos 4, 23, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez Lic. Cuauhtémoc

Castillo Infante.-C. Secretaria De Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (29) veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día veintisiete del mes y año en curso, signado por la Ciudadana BEATRIZ RODRÍGUEZ ARRIAGA, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00259/2017, vista su petición.- En atención a que diversas instituciones informo que en su base de datos no se encontró en el domicilio de la demandada MIRIAM YANETH LUIS SANTOS Y/O MIRIAM YANET LUIS SANTOS y que no fue posible su localización en el domicilio proporcionado por Telmex y la Comisión Federal de Electricidad, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio de la demandada.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 29 de noviembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

7780.- Diciembre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

C. PEDRO MUÑOZ

C. MA. DE LOS ÁNGELES PÉREZ DE MUÑOZ

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Judicial Número

0019/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por ROGELIO GARZA OCHOA, en contra de MA. DE LOS ÁNGELES PÉREZ DE MUÑOZ, respecto del bien inmueble urbano en la calle Ciprés de la colonia Paso Real de esta ciudad, con una superficie de 1,200.00 m2 (mil doscientos metros cuadrados) mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 60.00 metros con Mateo López; AL SUR: en 60.00 metros con Juana Arzola, AL ORIENTE: en 20.00 metros con calle Ciprés y AL PONIENTE: en 20.00 metros con Modesto Pérez, inscrita en el Instituto Registral y Catastral en el Estado en el Sección I, Número 28833, Legajo 577, de fecha 17 de enero de 1988, y en cumplimiento al proveído de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciocho, mediante el cual ordena se notifique a los demandados PEDRO MUÑOZ y MA. DE LOS ÁNGELES PÉREZ MUÑOZ, a través de edictos que se publicarán tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, por TRES VECES consecutivas, además en la puerta del Juzgado, a fin de que se presenten dentro del término de sesenta días para que produzcan su contestación a la demanda, a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado correspondientes, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

San Fernando, Tamaulipas a 04 de diciembre de 2018.- La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. MÉLIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

7781.- Diciembre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. BRENDA GUADALUPE PÉREZ MIRELES
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01511/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSUÉ LEAL DE LA CRUZ en contra de BRENDA GUADALUPE PÉREZ MIRELES, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que la une al suscrito JOSUÉ LEAL DE LA CRUZ, con la C. BRENDA GUADALUPE PÉREZ MIRELES, ello con fundamento en los establecido en la última reforma del artículo 249 del Código Civil del Estado de Tamaulipas, B).- Solo en caso de oposición, el pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

Por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a BRENDA GUADALUPE PÉREZ MIRELES, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los veintisiete días del mes de noviembre de 2018.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7782.- Diciembre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. YASMANY YAIR SOLER URBINA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00310/2017, relativo al Juicio Sumario, promovido por el C. JOSÉ GUADALUPE MORALES PERALES en contra del C. YASMANY YAIR SOLER URBINA, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

PRESTACIONES:

A).- Con fundamento en el artículo 470 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el otorgamiento y firma de la escritura correspondiente a un predio urbano identificado como lote 14 de la manzana 11 de la colonia Las Brisas de esta ciudad.

B).- El pago de gastos y costas debido a que por la mala fe de los demandados he tenido que iniciar el presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de septiembre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

7783.- Diciembre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

AVELINA MARTHA VILLANUEVA BLANCAS
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de diciembre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01614/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GREGORIO SALDAÑA MEDINA, en contra de AVELINA MARTHA VILLANUEVA BLANCAS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante sentencia firme se declare la disolución del vínculo matrimonial con la ahora demandada.

B).- Que mediante sentencia firme se declare la disolución de la Sociedad Conyugal dada y nacida del vínculo matrimonial celebrado.

C).- El pago de gastos y costas en caso de oposición.

Por auto de fecha once de julio de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado AVELINA MARTHA VILLANUEVA BLANCAS, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DÍAS, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al(la) demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha once de julio del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de julio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7784.- Diciembre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles embargados en el Expediente 00797/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Margarita Cerón Chagoya apoderada general para pleitos y cobranzas del organismo descentralizado de la administración pública federal (S.A.E.) SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES anteriormente (B.N.C.I) en contra de ELIZABETH VÉLEZ BOURGOING Y JUAN RAFAEL OSORIO GARZA, consistente en:

1.- inmueble ubicado en Carretera Tampico-Mante Km 101 de Villa González, Tamaulipas, propiedad de Juan Rafael Osorio Garza, colindancias, AL NORTE en 377.10 m con Irma Adriana Osorio Garza, AL SUR en 377.10 m con propiedad de Dolores Ortega, AL ESTE en 362.95 m, con Irma Adriana Osorio Sánchez, AL OESTE en 362.95 m con Guillermo T., con datos de inscripción Sección I, Número 64717, Legajo 1295 de fecha de 1987 del municipio de González, Tam., con un valor pericial de \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- 2.- inmueble ubicado en el Km 79 de la Carretera Tampico-Mante en Manuel, Tamaulipas, propiedad de Fernando Báez Robles, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 84.10 m con propiedad de Leonardo Barajas Madrigal, AL SUR en 75.00 m con Carretera Tampico-Mante, AL ESTE en n propiedad de Leonardo Barajas Madrigal, AL ESTE en 135.00 m, con Daniel Roque Lee, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 66245, Legajo 1325 de fecha 30 de nov. de 198, con un valor pericial de \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), 3.- Inmueble ubicado en calle López Rayón Esquina con J. Amaro del municipio de González,

Tamaulipas, propiedad de Rafael Osorio Garza, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 28.00 m, con calle Rayón, AL SUR en 28.00 m con lote 4, AL ESTE en 42.00 m con calle J. Amaro, AL OESTE en 42.00 m, con Esperanza González Vda. de Canseco, bajo los siguientes datos de registro, Sección I, Número 21169, Legajo 424 de fecha 18 de diciembre de 1982, con un valor pericial de \$473,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), 4.- Inmueble ubicado en calle Zaragoza número 803 colonia Cesar López de Lara del municipio de González, Tamaulipas, propiedad de Rafael Osorio Garza, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 m, con calle Zaragoza, AL SUR en 14.00 m, con propia Manuel González, AL ESTE en 42.00 m con Honorio Rodríguez, AL OESTE en 42.00 m, con propiedad de Manuel González, con los siguientes datos de registro. Sección I, Número 7194, Legajo 184, de fecha 16 de mayo de 1988, con un valor pericial de \$709,000.00 SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), 5.- Inmueble ubicado en calle Manuel Ávila Camacho esquina con Isabel Robles en el municipio de González, Tamaulipas, propiedad de Rafael Osorio Garza, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 28.00 m, con calle Manuel Ávila Camacho, AL SUR en 28.00 m, con lote 6, AL ESTE en 42.00 m, con lote 2, AL OESTE en 42.00 m con calle J. Isabel Robles, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 27335, Legajo 947, de fecha 24 de agosto de 1989, con un valor pericial de \$548,000.00 QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), 6.- Inmueble ubicado en Km 90 de la Carretera Tampico-Mante de Villa González, Tamaulipas, propiedad de Juan Rafael Osorio Garza, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 1050.00 m con Carretera Tampico-Mante, AL SURESTE en 388.00 con Ejido González, AL NOROESTE en 388.50 con Ejido González, AL SUROESTE en 747.30 m, con María Del Carmen Caldero, con un Valor Pericial de \$1'976,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expida para su publicación anunciándose su venta por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, en el entendido de que las publicaciones deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado por los peritos a los inmuebles que se sacan a remate, por lo que para tal efecto se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que se lleve a cabo en el local de este Juzgado la almoneda correspondiente convocándose portores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de la subasta, admitiéndose como postura legal el valor fijado a los inmuebles por los peritos.- Lo anterior es dado a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7785.- Diciembre 25, 27 y Enero 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01299/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de NICOLÁS BARRIENTOS GONZÁLEZ, denunciado por TERESA NARVÁEZ ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 20 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

7817.- Diciembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01185/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DOMITILLO MARES BALERO, denunciado por ANITA CASTILLO CÓRDOVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de octubre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

7818.- Diciembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente

Número 01310/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA SALDAÑA JIMÉNEZ, denunciado por OSCAR IVÁN DORIA SALDAÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7819.- Diciembre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 15 quince de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01314/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIO ARAIZA SEVILLA, quien falleció el (11) once de agosto del dos mil dieciocho, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por JUANITA CRUZ CANTÚ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de noviembre de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7820.- Diciembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01365/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ DAVILA, denunciado por ABEL RAÚL PINEDA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de diciembre de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7821.- Diciembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00078/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARISTEO VÁZQUEZ HERRERA, denunciado por la C. MARÍA ELVIA MAYA VÁZQUEZ; ordenando el Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

7822.- Diciembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01280/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL PÉREZ RIVERA, denunciado por los C.C. ISABEL PÉREZ RUBIO, MANUEL PÉREZ RUBIO, SARA ELIBETH PÉREZ RUBIO Y SARA RUBIO BLANCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 29 de noviembre de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7823.- Diciembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de ésta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00248/2018; relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ VARGAS GONZÁLEZ, denunciado por los Ciudadanos JOSÉ RAMIRO GARZA CANTÚ, MARÍA BEATRIZ GARZA VARGAS, ANA MARÍA GARZA VARGAS, JOSÉ RAMIRO GARZA VARGAS Y JOSÉ LUIS GARZA VARGAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de diciembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ANGEL CRUZ.- Rúbrica.

7824.- Diciembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00954/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO CASTILLO ALMAZÁN, denunciado por ADELA GARCÍA RODRÍGUEZ, SARA ELIZABETH CASTILLO GARCÍA, LORENZO ANTONIO CASTILLO GARCÍA Y JESÚS MANUEL ALEJANDRO CASTILLO GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de diciembre de 2018.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7825.- Diciembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 987/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por FLORENCIO RODRÍGUEZ MÉNDEZ Y OTROS, a bienes

de MARÍA BELÉN CISNEROS HERNÁNDEZ Y/O BELEM CISNEROS HERNÁNDEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 18 de septiembre de 2018.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7826.- Diciembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve del mes de agosto del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00964/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARCELINO BALDERAS MEJÍA, denunciado por MA. LAURA MARTINEZ SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 14 de septiembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

7827.- Diciembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 01 de noviembre de 2018.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de noviembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01670/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL A. HERNÁNDEZ ÁLVAREZ denunciado por JULIA VALDÉS DEL ANGEL, JAIME, ROBERTO CARLOS, RICARDO, BENITA ALMA, JULIA PATRICIA, MARCO ANTONIO, ARTURO, Y JUAN MANUEL todos de apellidos HERNÁNDEZ VALDEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los

de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JULIA VALDÉS DEL ANGEL, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7828.- Diciembre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01557/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIRNA ORTIZ FLORES, denunciado por JUAN CELSO RODRÍGUEZ ALCANTAR, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a JUAN CELSO RODRÍGUEZ ALCANTAR como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7829- Diciembre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01030/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NELIA BARRERA GARZA promovido por RAMIRO BARRERA GARZA Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 03 de diciembre del 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA PATRICIA HERNÁNDEZ QUINTERO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KITZIA NAITZE PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

7830.- Diciembre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO ARREDONDO ZAMBRANO, denunciado por la C. MARÍA MARTHA YÁÑEZ FLORES y la C. Lic. Audelia Rodríguez Martínez, en su carácter de apoderado legal de los C.C. RODOLFO ALEJANDRO ARREDONDO YÁÑEZ Y MARTHA PATRICIA ARREDONDO YÁÑEZ, asignándosele el Número 01210/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 20 de noviembre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7831.- Diciembre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERMAN MARTINEZ GUILLEN, quien falleciera en fecha: (22) veintidós de diciembre del año (2017) dos mil diecisiete, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por IRENE MARTÍNEZ GUILLEN.- Expediente registrado bajo el Número 01188/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 26 días del mes de abril de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7832.- Diciembre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01351/2018, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de ISRAEL SÁNCHEZ ALEJANDRE, denunciado por las C.C. ANA LIDIA JALOMO ORTIZ, ANAIS SÁNCHEZ JALOMO Y CINTHYA DENIS SÁNCHEZ JALOMO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 29 veintinueve días de noviembre de 2018, dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7833.- Diciembre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01345/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA TORRES CALERO Y EMIGDIO ANDRADE PÉREZ, denunciado por la C. VIRGINIA TORRES CALERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días de noviembre de dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7834.- Diciembre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01346/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS HUMBERTO ORTIZ LÓPEZ, denunciado por la C. LUZ MA. DE GUADALUPE CORONA SANDOVAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 29 veintisiete de noviembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7835.- Diciembre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

La Licenciada Ana Victoria Enriquez Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de octubre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Judicial Número 170/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAÍN VELÁZQUEZ FARÍAS, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO FLORES STRINGEL, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

7836.- Diciembre 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de diciembre de 2018.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de Diciembre del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01538/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO FLORES SANTILLÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

7837.- Diciembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 30 de Noviembre de 2018, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1384/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta ARACELI ALVARADO SALAZAR, promovido por la señora GLORIA SALAZAR SANTANA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de diciembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

7838.- Diciembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00171/2016, promovido por la Lic. Gloria Isela Ibáñez Briones y continuado por el C. Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NORMA ALICIA HERNÁNDEZ TORRES, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

El lote número 4, del Condominio Villa Ébano, calle Privada Ébano número 506, del Conjunto Habitacional El Mezquite; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 205226 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, y que lo es por la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS

66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de diciembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7839.- Diciembre 27 y Enero 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinte de noviembre del dos mil dieciocho dictado dentro del Expediente Número 156/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. SALVADOR CRUZ BANDA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Calle Daniel Maldonado Zúñiga sin número manzana 11 lote 17 colonia Lic. Natividad Garza Leal en Tampico Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle Daniel Maldonado Zúñiga, AL SUR en 8.00 metros con lote 18, AL ESTE en 20.00 metros con lote 15, AL OESTE en 20.00 metros con lote 19 superficie de terreno 160.00 m2, superficie de construcción 50.00 metros cuadrados, Clave Catastral 36-01-23-231-004 del municipio de Tampico, Tamaulipas, Finca 30,948 del municipio de Tampico, Tamaulipas, Valor Comercial \$408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de noviembre del dos dieciocho.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7840.- Diciembre 27 y Enero 4.-1v2.